



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto No. 3.582

Nueva Londres

Nueva Londres

POR EL CUAL SE FIJA EL RADIO URBANO DEL MUNICIPIO HUGO STROESSNER.

Asunción, 13 de abril de 1984

VISTO: La presentación de fecha 27 de marzo del año en curso, de la Municipalidad de Hugo Stroessner, con entrada N° 503 en el Ministerio del Interior, en la que solicita la fijación de los límites del Radio Urbano Municipal de conformidad con el informe pericial y el plazo que se adjunta, y

No.

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente lo solicitado y se encuadran dentro de lo preceptuado por la Ley N° 222, Orgánica Municipal y la Ley del año 1907 que fija el Radio Urbano Municipal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA :

Art.1º.-Fijase el Radio Urbano del Municipio HUGO STROESSNER, dentro de las siguientes especificaciones:

- LÍNEA 1-2: Con rumbo magnético Nor-Oeste, setenta y nueve grados diez minutos, mide un mil cuatrocientos cuarenta metros (N.W. 79° 10'; 1.440 m.).
- LÍNEA 2-3: Con rumbo magnético Nor-Este diez grados cincuenta minutos, mide un mil seiscientos veinte metros (N.E. 10° 50'; 1.620 m.).
- LÍNEA 3-4: Con rumbo magnético Sur-Este, setenta y nueve grados diez minutos, mide un mil cuatrocientos cuarenta metros (S.E. 79° 10'; 1.440 m.).

...///...



DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto No. 3.582

LÍNEA 4-1: Con rumbo magnético Sur-este, diez grados cincuenta minutos, mide una mil seiscientos veinte metros (S.W. $10^{\circ} 50'$; 1.620 m.).

Superficie: Doscientos treinta y tres hectáreas, con dos mil ochocientos metros cuadrados (Sup. 233 ha. 2.800 m².).

Este decreto se comunicará, publicará y dará al Registro Oficial.

EL O: ALFREDO STROESSER
SABINO A. MONTANARO